

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Montilla a Nueva Carteya, kilómetros 4, 7, 9 y 13 al 19; y Ecija a Montilla, kilómetros 6, 7, 14 y 15, cuyo presupuesto asciende a 16.695,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—293

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1 al 7, 18, 19 y 23 al 27 de la carretera de La Rambla a Puente Genil; y kilómetros 1 al 7 de Lucena a Ecija, segunda sección, cuyo presupuesto asciende a 18.292,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 549 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—294

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con emulsión de betún asfáltico en los kilómetros 49 al 59 de Torredonjimeno a El Carpio, y 3 al 9 de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 20.902,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 623 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—295

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con firme especial de riego asfáltico en los kilómetros 18 al 22 de la carretera de

Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 119.887,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.597 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—296

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Priego a El Salobral, kilómetros 1, 3 al 5 y 7 al 12; Ramal de Fuente Tójar, 14 al 18; y Priego a Loja, 1 al 18, cuyo presupuesto asciende a 9.908,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 298 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—297

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras para conservación en los kilómetros 1 al 26 de Baena a Porcuna; 1 al 14 de Baena a Carteya, y 18 al 21 de Castro a Montilla, cuyo presupuesto asciende a 20.030,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—298

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de Villanueva del Duque a Fuentovejuna, kilómetros 1 al 15, y ramal a la estación de Fuentovejuna, cuyo presupuesto asciende a 79.930,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.398 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se

puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—299

Hasta las trece horas del día 1.º de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 23 al 29 de la carretera de Bémez a Cabeza del Buey, cuyo presupuesto asciende a 40.181,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.206 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 6 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—300

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los ki-

lómetros 1 al 11 de la carretera de Alcantarilla a la de Archena a Mula, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.970,58 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 1.410.

La subasta se verificará el día 7 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—301

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 12 y 15 al 17 de la carretera de Yecla a la de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.287,97 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a

partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 1.200.

La subasta se verificará el día 7 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-302

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15 al 21 de la carretera de La Unión a San Javier, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.851,11 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución.

La fianza provisional es de pesetas 355.

La subasta se verificará el día 7 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-303

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 37 al 42 de la carretera del Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.150,50 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 755.

La subasta se verificará el día 7 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S-304

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 14 al 16 y 27 al 36 de la carretera de Caravaca a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.041,95 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 1.592.

La subasta se verificará el día 7 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—305

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de las carreteras de Baños de Archena a su estación del ferrocarril y de Archena a Ricote, kilómetros 1 al 3 y 1 al 4, respectivamente, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 47.994,47.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 1.440.

La subasta se verificará el día 7 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con

tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—306

Hasta las trece horas del día 1 de Mayo próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de La Unión al Rincón de San Ginés, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 17.754 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de pesetas 533.

La subasta se verificará el día 6 del citado Mayo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 19 de Abril de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—307

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 221 al 227 de la carretera de Villacastin a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 47.921,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.438 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 14 de Mayo próximo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las

proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 19 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—308

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 31 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 31.048,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 932 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 14 de Mayo próximo a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 19 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—309

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 73 al 77 de

la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda y 7 al 9 de Vitigudino a la estación de Bogajo, cuyo presupuesto asciende a 40.038,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.202 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 14 de Mayo próximo a las diez y ocho horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 19 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—310

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 14 al 20 de la carretera de Vitigudino a Mieza, cuyo presupuesto asciende a 36.556,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.097 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 14 de Mayo próximo a las diez y nueve horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-

paración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 19 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—311

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 64 al 70 y 86 al 88 de la carretera de Salamanca a La Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 44.492,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 14, el día 12 de Mayo próximo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimen-

to del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 19 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—312

la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Salamanca, 19 de Abril de 1930.—
El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—313

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de alquitranado superficial en dos capas en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 405 al 417, cuyo presupuesto de contrata es de 89.355 pesetas, y la fianza provisional de 2.681 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 15 del referido Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—314

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de una capa de realquitranado superficial en las carreteras de Solares a Bilbao, kilómetros 1 al 6; Torrelavega a La Cavada, kilómetros 14 al 20 y 23 al 32; Gama a Santoña, kilómetros 1 al 10, y Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de 86.088,26 pesetas, y la fianza provisional de 2.583 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 15 del referido Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—315

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y su empleo en la carretera de Santillana a la Requejada, kilómetros 3 al 7, cuyo presupuesto de contrata es de 28.514,13 pesetas, y la fianza provisional de 856 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 15 del referido Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—316

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y

en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y su empleo en la carretera de Santona a Cicero, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 31.880,26 pesetas, y la fianza provisional de 957 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 15 del referido Mayo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo, que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—317

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 256 al 258 y 263 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.102,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.053,06 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.053,06 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—319

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 46 al 50 de la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco a la estación de Toro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.087,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.380,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.380,22 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se deter-

mina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—320

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Valderos a Fuentes de Ropel, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 24.995,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 749,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 749,88 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—321

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de segundo orden de Castrogonzalo a Palencia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 54.455,49, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.533,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro se refiera.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.633,66 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—322

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 30 al 32 y 34 de la carretera de tercer orden de Toro a Pedro-

sillo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.287 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.358,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro se refiera.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.358,61 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—323

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme de los kilómetros 252 al 254 de la carretera de primer orden de Villacastin a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.734,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 802,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro se refiera.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 802,04 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 19 de Abril de 1930.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—324

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 26 de Marzo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de un solar de la manzana número 13, señalada con letra B, resultante de la sección segunda de la Gran Vía A o Layetana de la Reforma Interior de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que abajo se inserta y bajo el tipo de pesetas 517.515,57.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 8.º del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Reforma de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, veinte días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de

la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente los representen, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, don Jaime Trabal, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles de oficina, en la dependencia arriba expresada.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 25.875,80 pesetas, en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 del antes citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de venta del solar letra B, de la manzana número 13 de la Gran Vía A o Layetana".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con sujeción a las disposiciones comprendidas en el Reglamento vigente y al pliego de condiciones que rige para la subasta.

Barcelona, 14 de Abril de 1930.—El Alcalde, El Conde de Güem.

S—283

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación de las calzadas de las calles de Juan Mambrilla, Gondomar, empalme de Gondomar con Torrecilla y Paseo del Príncipe, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del día 22 de Mayo próximo, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de 114.994 pesetas y 43 céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sufriendose al siguiente

Modelo de proposición

Don F... de T... y T..., vecino de..., con domicilio en la calle de ..., número..., se comprometo a construir el pavimento de las calzadas de las calles de Juan Mambrilla, Gondomar, empalme de Torrecilla con Gondomar y Paseo del Príncipe, conforme a los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicoadministrativas, redactadas y aprobadas al efecto (a la letra). Si no se hiciese baja por precios tipos, y si se hiciese, con la rebaja del tanto por ciento, en letra, de todos los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto; señalando un jornal mínimo a los obreros que han de ocuparse en la obra...

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de 5.749 pesetas y 72 céntimos, 5 por 100 del tipo de subasta, ampliándose por el remanente, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase sexta, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Caja general o sus Sucursales, o en la Depositaria municipal.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacerar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de ...", y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla décimoprimer del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley; o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, son los señores Abogados D. Luis Roldán Trápaga y D. Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, cuyo expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de esta Secretaría general.

Valladolid, 16 de Abril de 1930.—El Alcalde accidental, Manuel Carnicer Pardo.

S—292

SERVICIO CATASTRAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Concurso para arrendamiento de un local destinado a las oficinas del Catastro de Urbana en Orense.

Se invita a los dueños de fincas urbanas de esta ciudad para que presenten proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, todos los días laborables de once a una, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al en que se publique el último anuncio en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de esta provincia.

Durante el plazo antedicho y a las mismas horas se hallará para examen de los propietarios que lo deseen el pliego de condiciones del arrendamiento.

El plazo de arriendo será de cinco años, por un precio anual de 1.800 pesetas.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente, aunque no resulte más ventajosa en cuanto al precio ofrecido.

Orense, 16 de Abril de 1930.—El Arquitecto Jefe, Antonio A. Cangas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ... clase número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., como propietario (administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para la oficina del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Orense, por la renta anual de ... pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones ... (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

S—290

ADMINISTRACION PROVINCIAL**FACULTAD DE MEDICINA DE GRANADA**

Vacantes en esta Facultad tres Auxiliares temporales, dotadas con 3.000 pesetas anuales, correspondientes, la primera al tercer grupo, que comprende las asignaturas de Fisiología, Higiene, Terapéutica y Medicina legal; la segunda, al cuarto grupo, con destino a las Cátedras clínicas de Oftalmología y Otorrinolaringología, y la tercera, al quinto grupo, que abarca las enseñanzas de Patología y clínica médica (tres cursos), Pediatría y Dermatología, y cuya provisión está regulada por las disposiciones del Real decreto de 9 de Enero de 1919 (Gaceta del 10) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (Gaceta del 28), se convoca por el presente anuncio a los aspirantes, para que puedan solicitarlas en el plazo de veinte días naturales, a contar del de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acreditan las condiciones legales y méritos de los solicitantes, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana.

Los nombramientos serán conferidos por ocho años, debiendo posesionarse los nombrados el día 1 de Julio próximo, según previene la Real orden de 7 de Marzo último (Gaceta del 12).

Para tomar parte en este concurso será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado o Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente, según dispone el artículo 11 del citado Real decreto.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el art. 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito, o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad exigirá a los aspirantes la práctica de un ejercicio, para poder apreciar la aptitud de los interesados para el desempeño del cargo.

Granada, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Doctor E. Gómez Entrillas. Visto bueno, el Decano, J. Escobar.

P—516

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 63.420, expedido por este Banco en 3 de Octubre de 1929, en representación de 60 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 1.020.060 a 119, a favor de doña Soledad Fernández Molina, Marquesa viuda de Cañada Honda, se pone en

conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 22 de Marzo último; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1578

BANCO DE BILBAO

Por robo de los resguardos expedidos por esta Sucursal, relativos a valores depositados en nuestras Cajas, números 2.153, 2.627 y 3.019, de 40 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, al 7 por 100 acumulativo; 11 títulos Denda amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos, y 10 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, al 7 por 100 acumulativo, expedidos en 12 de Mayo de 1926, 26 de Abril de 1927 y 3 de Febrero de 1928, respectivamente, y los resguardos de valores en poder de corresponsales, números 347, 350, 354, 353 y 359, de obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; 50 obligaciones serie E al 4 y medio por 100, y 50 serie H al 5 y medio por 100; obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces al 3 por 100, 50 primera serie, domiciliadas, y 50 emisión 1907, expedidas en 17, 20, 30 y 29 de Marzo y 4 de Mayo de 1926, respectivamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de los resguardos por anulación de los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Julio Najera.

X—1588

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Esta Sociedad, con arreglo al artículo 18 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número II, el día 5 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, siendo objeto de la misma aprobar, si procediere, la Memoria, balance y cuentas anuales del ejercicio de 1929; renovación del Consejo de Administración en la parte que corresponde, y tomar cuantos acuerdos se consideren convenientes o útiles a los intereses de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación. En caso de no poderse celebrar la Junta, por no haberse depositado suficiente número de acciones, la

reunión se celebrará tres días después en el mismo sitio y a la misma hora.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Presidente, el Marqués de Casa Palacio.

X—1586

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Esta Sociedad, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número II, el día 6 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, para tratar de los extremos siguientes:

Examinar la situación de la Sociedad, la gestión de sus elementos directores y la modificación de los Estatutos, en cuanto sea preciso para imprimir una nueva marcha a los negocios sociales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación. En caso de no poderse celebrar la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, la reunión se celebrará tres días después, en el mismo sitio y a la misma hora.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Presidente, el Marqués de Casa Palacio.

X—1587

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, número 43, el martes 20 de Mayo, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del 12 del citado mes de Mayo, en dicho Banco, en Madrid, o en la Compañía Belga de Chemins de fer et d'Entreprises, 33 Rue de l'Industrie, Bruselas.

Madrid, 17 de Abril de 1930.—El Consejo de Administración.

X—1589

JUGUETES Y MUÑECAS PAGES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, para examinar y aprobar, en su caso, el balance, Memoria, estado de cuentas y actos al ejercicio pasado.

Desde la presente convocatoria hasta media hora antes de la Junta, los señores accionistas que ejerciten este derecho tendrán a su disposición en dicho domicilio, y horas hábiles, cuantos datos precisen y justificantes quieran examinar del ejercicio pasado, así como los libros y Memoria.

Para el mismo día, a las seis de la tarde, se convoca a Junta general extraordinaria, para modificación de los Estatutos y renovación de cargos.—El Presidente del Consejo de Administración, José L. Bas.

X—1584

GLJON FABRIL, S. A.

15.º EJERCICIO SOCIAL: 1928-1929.

Balance general de situación en 31 de Julio de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Valores inmovilizados:	
Inmueble y material fabril.....	2.905.439,06
Valores disponibles:	
Caja y Bancos.....	143.719,53
Valores realizables:	
Fondos públicos.....	7.745.678,00
Valores industriales.....	37.200,50
Efectos en almacén y otros ma- teriales.....	173.414,25
Primeras materias y combus- tible.....	153.297,03
Productos elaborados.....	642.566,91
	3.752.156,69
Cuentas de terceros:	
Cuentas corrientes deudoras.....	410.485,14
Cuentas diversas:	
Fábrica de botellas Vidriera Andaluza ½ con Compañía General de Vidrierías Españolas Contrato con el Continental Investment Syn- dicate.....	1.174.450,08
Horno de templar número 5, en construcción.	1.270.350,00
Partidas pendientes deudoras.....	35.100,72
	49.884,47
Cuentas a amortizar:	
Gastos de constitución.....	22.316,81
Liquidación de subasta.....	127.670,97
Litigio con Juliana y Compañía.....	900.000,00
	1.050.487,78

Pesetas.

Cuentas de resultados:

Pérdidas y Ganancias.....	7.884,28
	15.799.957,75
PASIVO	
Cuentas de capital:	
Capital.....	277.000,00
Fondo de reserva.....	295.804,61
Fondo de previsión.....	2.212.500,00
Remanente de utilidades.....	359.385,53
	3.144.690,14
Valores amortizados:	
Amortizaciones.....	1.828.410,58
Cuentas de tercero:	
Dividendos activos.....	1.610,00
Impuestos.....	32.257,42
Obligaciones a amortizar.....	4.500,00
Cupones de obligaciones subsis- tentes.....	057,85
Cuentas corrientes acreedoras..	114.043,39
Cuentas de crédito.....	8.009.511,87
Continental Investment Syndi- cate.....	508.140,00
Obligaciones subsistentes.....	608.000,00
Obligaciones de rédito variable.	900.000,00
	10.182.720,33
Cuentas diversas:	
Compañía General de Vidrierías Españolas, su parte ½ en Vidriera Andaluza.....	587.225,64
Cuenta de orden.....	13.325,20
Partidas pendientes acreedoras.....	43.580,46
	15.799.957,75

El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Martínez de Abellanosa. X—1580

ELECTRICA DE CAZORLA

Balance de situación en 31 de Diciem-
bre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Administración de Cazorla:	
Existencia en efec- tivo.....	6.878,46
Ídem en recibos.....	10.422,87
	17.101,33
Mobiliario.....	1,00
Fábrica y red.....	172.833,28
Maquinaria.....	58.000,00
Almacén general.....	13.901,82
Casa.....	8.500,00
Suma el Activo.....	270.337,43
PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Fondo de reserva.....	4.227,80
17 por 100 Tesoro.....	3.850,08
Pérdidas y Ganancias.....	11.000,00
Impuesto municipal de Irue- la.....	133,65
Cuentas corrientes.....	1.125,90
Suma el Pasivo.....	270.337,43

Esta Sociedad celebrará Junta gene-
ral ordinaria el día 30 del actual, a las
tres de la tarde, en el domicilio social,
calle de Vergara, número 14, primero
derecha, para la aprobación de cuentas
y nombramiento del Consejo de Admi-
nistración.

Las cuentas estarán a disposición de

los señores accionistas desde esta fecha
hasta la anterior de la celebración de la
Junta, para concurrir a la cual es pre-
ciso depositar previamente las acciones
y cumplir las demás formalidades que
determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Se-
cretario del Consejo, Isicio Ortega.

X—1575

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
"SARITA"

Habiendo sufrido extravío la acción
número 16 de esta Sociedad, a nom-
bre de doña Gregoria Calcerrada, se
hace público con plazo de treinta días
para presentar reclamaciones en la ca-
lle de Campomanes, número 10 alma-
cén, transcurrido el cual se expedirá
duplicada, quedando sin ningún valor
ni efecto la extraviada.

Madrid, 21 de Abril de 1930. — El
Presidente, Luis Richi.

X—1577

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFI-
CIAL DE COMERCIO DE BARCELONA
Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE
CAMBIO Y BOLSAAdmisión de valores a la contratación
oficial.

Esta Junta Sindical acordó, de con-
formidad con las disposiciones vigen-
tes, declarar negociables, admitir a
contratación pública e incluir en las
cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los
siguientes valores, emitidos por la

Compañía Telefónica Nacional de Es-
paña.

200.000 acciones ordinarias al por-
tador, de a 500 pesetas nominales, to-
talmente liberadas, numeradas de
200.001 al 400.000, y fechadas en Ma-
drid a 13 de Noviembre de 1929.

200.000 obligaciones al portador, de
a 500 pesetas nominales, al cinco y
medio por 100, amortizables a la par
dentro de la fecha de 1 de Enero de
1959, numeradas correlativamente del
1 al 200.000, y fechadas en Madrid a
1 de Abril de 1929.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelo-
na a 15 de Abril de 1930.—El Vice-
Presidente, Eduardo Cabot.—El Se-
cretario, I. Maristany Rosés.

X—1574

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
MOMBELTRAN

Como aclaración al anuncio de su-
basta publicado en la GACETA DE MA-
DRIJ número 96 del día 6 del actual,
para la contratación de las obras de
construcción de dos Escuelas unita-
rias en esta villa, con inclusión de las
del cuartel de la Guardia Civil, se ha-
ce constar que el último día hábil pa-
ra la presentación de los pliegos es el
1 de Mayo próximo, desde las diez a
las doce, no siendo admitidos los que
se presenten fuera de dicho tiempo y
de las horas señaladas.

Mombeltrán a 18 de Abril de 1930
El Alcalde, Evaristo González.

S—138

ELECTRO-METALURGICA DEL EBRO

COMPANÍA ANÓNIMA

Balance general de 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	1.500.000,00
Caja y Bancos.....	427.247,23
Deudores varios.....	926.279,04
Varias cuentas deudoras...	767.608,00
Valores en Cartera.....	244.053,56
Salto número 1: Maquinaria.....	3.965,57
Idem id.: Terrenos, fábrica y edificios.....	1.885.700,37
Idem id.: Escale y ampliación Central.....	66.857,47
Concesiones e inmuebles anexos.....	846.456,59
Salto número 2: Construcciones hidráulicas.....	7.437.402,30
Idem id.: Maquinaria hidroeléctrica.....	3.138.500,67
Idem id.: Edificios y construcciones anexas.....	635.101,39
Idem id.: Obras y gastos complementarios.....	3.434.473,73
Maquinaria y útiles de reserva.....	640.359,68
Efectos de almacén (existencias).....	293.700,38
Carburo de calcio (existencias).....	3.886,80
Valores en depósito y garantía.....	807.000,00
	24.258.652,78

PASIVO

Capital.....	12.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.233.000,00
Obligaciones	
5 por 100... 280.000,00	
Idem 6 por 100.....	6.810.000,00
	7.090.000,00
Acreedores varios.....	1.408.112,18
Varias cuentas acreedoras	737.279,96
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	73.958,00
Impuestos a pagar.....	35.810,64
Remanente del año anterior.....	2.240,81
Beneficios.....	871.251,19
Acreedores por depósitos y garantías.....	807.000,00
	24.258.652,78

Electro-Metalúrgica del Ebro.—El Consejero Director (ilegible). X—1582

COMPANÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Acordado por el Consejo de Administración el pago de interés fijo estatutario de 7 por 100 a las acciones por el ejercicio de 1929, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1 de Mayo se satisfarán pesetas 35 contra cupón de intereses número 62.

Los puntos de pago son:
Barcelona: Dirección de la Compañía. Rambla de Estudios, número 1.
Madrid: Banco Español de Crédito.

París: Banque de l'Union Parisienne, Banca Lazard Frères & Co., y Crédit Lyonnais.

En las demás poblaciones en que el Crédit Lyonnais tenga establecida Sucursal, serán pagados por éstas.

Barcelona, 19 de Abril de 1930.—El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—1579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el oportuno expediente promovido por doña Justina Llueces Bonet, se hace público que por auto de 30 de Enero último se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. José Valles Vives, casado, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad, y se llama a dicho señor y a cuantas personas puedan dar noticia del mismo o de su paradero, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan en el referido expediente, dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a 14 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

D. Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de la ciudad de El Ferrol.

Hace público: Que al comerciante de esta plaza D. Eduardo Reguera Fraga, en escrito de 7 de Febrero del año actual, solicitó se le declarase en estado de suspensión de pagos; y por providencia dictada en el siguiente día se tuvo por solicitada la mencionada declaración.

Y para que conste se extiende el presente, en virtud de lo acordado.

Dado en El Ferrol a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Fernando Herce.—El Secretario, (ilegible).

X—1583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de primera instancia del partido de Illescas.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestato de doña María González Hita, viuda de D. José Jiménez, de sesenta y tres años de edad, natural de Seseña, vecina de Esquivias, donde ocurrió el día 24 de Enero último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña Bernardina y doña Ceferina González Hita, y su sobrina carnal doña María Rico González, hija de otra hermana de la causante, ya fallecida, llamada doña Pilar González Hita, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, den-

tro de treinta días, por virtud de expediente sobre declaración de herederos que se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Illescas a 15 de Abril de 1930.—El Juez, Adolfo Serra Valentín. El Secretario, Agustín Alvarez.

X—1585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida por el artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de doña Elisa García del Moral y de la Mata, asistida de su esposo D. Jesús Díaz Montero, para la efectividad de un préstamo de 60.000 pesetas, garantizado por D. José de Vargas Zúñiga y D. Isidro Galbán Octavio, con hipoteca sobre la finca que después se describirá, mediante escritura pública otorgada en Madrid a 13 de Mayo de 1929, ante el Notario D. Jesús Castro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Una casa en construcción en esta Corte, barrio de la Guindalera, calle de Cartagena, sin número, que constará de seis pisos o plantas. Linda: al Norte, o medianería derecha, con terrenos del Sr. Conde de Villapadierna; al Este o frente, con la calle de Cartagena; al Sur o izquierda, con solar segregado de la finca de que procede este, que se describe, propio aquél de D. Manuel Berzal, y por el Oeste o testero, con edificio de D. Mamerto García. Ocupa una superficie de 414 metros cuadrados, equivalentes a 5.336 pies y 38 décimos, también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que la finca sale a subasta por el tipo de 80.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo mencionada; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito de la indicada señora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el referido precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Abril de 1930.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

X—1576

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

2.461

ASENJO SANTAMARIA, Amparo; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

2.462

BELENA ARIZA, Angel; hijo de Angel y de Jenara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arregui y Arruej, número 2, bajo derecha; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

2.463

EXPOSITO SOLER, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de la Comadre, número 6, piso segundo; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma y otro.

2.464

GENES, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Rey, número 6; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo y otro.

2.465

GOMEZ CALVO, Manuel; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

2.466

GOMEZ GRAJERA, Aureliano; hijo de Aureliano y de Otalla; comparecerá el día 27 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de

esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y Francisco Ruiz Alvarez.

2.467

HERNANDEZ GARCIA, Emilia; hija de Vicente y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre; número 18, principal número 2; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra la misma y Carmen Orián Polo.

2.468

LOPEZ MENGUAL, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Don Eduardo, número 4 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Florencio Fubio Cogolludo.

2.469

MOSINO YAGUE, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Antonio G. Echarte, hotel (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 20 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Clemente Moñino Yagüe.

2.470

MOSINO YAGUE, Clemente; domiciliado últimamente en la calle de Antonio G. Echarte, hotel (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 20 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Andrés Moñino Clemente.

2.471

PEREZ ASTUDILLO, Toribio; hijo de Agustín y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle del Sur, número 1, piso bajo; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra.

2.472

PUERTAS GOMEZ, Eusebio; hijo de Fidel y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 13, piso segundo; comparecerá el día 27 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.473

ROLDAN, Amalio; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, número 15; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones; se ignora autos.

2.474

RUIZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de María Ruiz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 5; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos.

2.475

SAN BRUNO DEL AGUILA, Arturo; hijo de Juan y de Patrocino, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 5, piso bajo; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Longinos Vaquerizo Rucio.

2.476

SAN VENANCIA GALAN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Oropio, número 9, principal, número 12; comparecerá el día 3 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo.

2.477

SANCHEZ MEDINO, Felisa; hija de Agustín y de Maximina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Quevedo, número 12, piso segundo; comparecerá el día 27 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eusebio Puertas Gómez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

(Continúa en la página 416.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADUANAS, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	EDAD			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA			
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE																
CON 6.000 PESETAS																
1	D. Carmelo Gutiérrez Hernández.....	O.	Barcelona.....	59	5	22	0	4	20	31	11	28	31	11	29	
2	» Victoriano Lucas y Cortés.....	Alo.	Cádiz.....	57	7	8	0	9	20	30	11	2	30	11	12	
3	» Laureano Hernández y Fernández.....	Alo.	Barcelona.....	40	7	26	5	0	0	27	1	1	27	1	1	
4	» Eduardo Otero Iglesias.....	Alo.	Vigo.....	51	0	8	3	0	25	27	0	2	27	0	2	
5	» Luis Talero Alvarez de Toledo.....	Rec.	Gijón.....	58	7	4	1	7	26	31	4	22	31	4	22	
OFICIALES DE 1.ª CLASE																
CON 5.000 PESETAS																
1	D. Fernando García de Letánz.....	Alo.	Aguilas.....	61	7	4	0	9	1	20	8	16	19	7	2	
2	» José Garrido Prieto.....	D. G.	Madrid.....	61	11	10	0	9	1	32	6	1	32	0	1	
3	» Rafael Blanco Murillo.....	Rec.	Málaga.....	49	6	7	0	9	1	19	5	2	19	5	2	
4	» Amador Oliva Suárez.....	Rec.	Santander.....	30	9	13	0	9	1	36	9	1	38	5	10	
5	» Tomás Andrade y Orejuela.....	Alo.	Sevilla.....	40	11	16	0	9	1	21	2	14	21	2	14	
6	» Leoncio Zapata y Olivés.....	O.	Huelva.....	50	1	1	0	9	1	34	4	1	34	4	1	
7	» Luis Morales de Sotón y Cunillas.....	D. G.	Madrid.....	54	1	11	0	1	27	37	1	27	37	1	27	
8	» Vicente Florit y Arizcum.....	Alo.	Port-Bou.....	54	5	1	8	9	1	38	4	28	28	4	28	
9	» Rafael Ardanuy Arnisen.....	O.	Passajes.....	53	4	8	7	10	16	31	11	17	31	11	17	
10	» Monserrate Masqueró Nadal.....	Alo.	Palma de Mallorca.....	60	1	22	0	9	28	26	10	2	26	1	13	
11	» Manuel Camarero Campo.....	O.	Santander.....	58	0	3	0	8	25	51	4	8	51	4	8	
12	» Miguel Mestre Font.....	O.	Palma de Mallorca.....	55	0	0	0	8	5	45	10	1	45	10	1	
13	» Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.....	Alo.	Algeciras.....	63	10	11	5	9	1	41	4	21	41	4	21	
14	» José Bertrán Borasteros.....	O.	Málaga.....	58	7	16	5	5	1	38	3	20	38	3	20	
15	» José Mesa Vincent.....	O.	Mahón.....	58	8	8	0	0	1	39	0	1	34	1	1	
16	» Juan Hernández Sans.....	Alo.	Mahón.....	57	9	10	0	4	1	35	5	1	35	5	1	
17	» Francisco Luis Ruiz González.....	Rec.	Sevilla.....	55	11	14	5	1	4	33	3	10	28	5	10	
18	» Joaquín Maura Galán.....	O.	Gijón.....	43	10	24	2	9	17	21	5	1	21	5	1	
19	» César Arco y González.....	Alo.	Gijón.....	51	1	10	3	0	25	33	1	15	33	1	15	
20	» Leopoldo Porras Carpintero.....	Alo.	Tarragona.....	45	8	4	2	5	14	18	8	4	18	8	4	
21	» Eusebio María Figuer del Valle.....	D. G.	Madrid.....	54	9	26	2	2	16	29	6	4	25	11	1	
22	» Juan García Bermejo.....	D. G.	Madrid.....	54	7	25	2	1	8	31	11	16	31	9	19	
23	» José María de Reina y Canals.....	Alo.	Valencia.....	42	11	5	1	7	28	16	7	16	16	7	14	
24	» Ramón Eduardo Piqué y Pérez Varela.....	Alo.	Vigo.....	40	1	1	1	1	17	29	8	30	29	8	20	
25	» José Alejandro Balenohana.....	Rec.	Irún.....	40	5	7	1	1	14	14	5	18	14	5	16	
26	» Ricardo Calvo Gastesi.....	O.	Bilbao.....	50	11	9	1	1	3	23	9	16	23	9	16	
27	» Ricardo Graña Martínez.....	O.	Gijón.....	55	7	1	1	1	1	35	1	22	28	10	1	
28	» Antonio San Germán Cortés.....	O.	Barcelona.....	58	10	8	0	1	1	32	3	17	37	8	1	

29	Mármel Lasug García.....
30	José Taibó Aldegundo.....
31	Juan Portillo y Portillo.....
OFICIALES DE 2ª CLASE	
CON 4.000 PESETAS	
1	D. Calixto Casas Granda.....
2	Federico Asquerino Soler.....
3	Vicente Sánchez Marés.....
4	Fernando Alvarez Marín.....
5	José Cabrero Albas.....
6	José Casado Martín.....
7	Dámaso Antón Vázquez.....
8	Andrés de Cuevas Toledo.....
9	Ricardo Alvarez Olla.....
10	Maximino Navarro Soler.....
11	Francisco Moya López.....
12	Adolfo Clossas Pérez.....
13	Leopoldo Cabrera González.....
14	Esteban Galvis Ferré.....
15	Pablo Terrón López.....
16	Mariano Martínez Muñoz.....
17	Froilán Antón Valero.....
18	Laustano Taxonera Vivanco.....
19	Enrique Lago Botana.....
20	José Rodríguez Pellón.....
21	Julio Iglesias Viñals.....
22	Agustín García de la Torre.....
23	Pablo Espinel Pascual.....
24	Antonio Ortega Martos.....
25	Rafael Rizo Navarro.....
26	Manuel Bárbara Rana.....
27	Francisco Bautista González.....
28	Manuel Gaona Puerto.....
29	Esteban Freijó Sordo.....
30	José Bernal González.....
31	Manuel Melid de las Casas.....
32	Eduardo Soto de la Blanca.....
33	Bernardino Vidal Domínguez.....
34	Alejandro Alvarez Marín.....
35	Carlos González Torres.....
36	Braulio Flores Lara.....
37	José Cabrera Varela.....
38	Ignacio Frias Granero.....
39	Santiago Gálvez Beotas.....
40	Luis Sánchez Gabarón.....
41	José Pontán Castro.....
42	Ramón García Martínez.....
43	Jenaro Rodríguez Valderrama.....
44	Fermín Sota Varela.....
45	Ezequiel Membrela Rodríguez.....
46	Joaquín Dornatech Medina.....
47	José Meléndez Suárez.....
48	Antonio Batigieg Conesa.....
49	Francisco Sánchez Rosert.....
50	Julián García de la Vega y Rubin de Celis.....
51	Antonio Carlos Sureda.....
52	Juan Arturo Carballo Soto.....
53	Policarpo Canabal Pulpeiro.....
54	Ramón Moreno Iriberrí.....
55	Enrique Martínez García.....

D. G.	Madrid.....
O.	Irún.....
O.	Cádiz.....
D. G.	Madrid.....
O.	Barcelona.....
O.	Valencia.....
O.	Gijón.....
O.	Port-Bou.....
O.	Bilbao.....
Alc.	La Coruña.....
O.	Almuñécar.....
O.	Irún.....
O.	Alicante.....
Alc.	Alicante.....
O.	Santander.....
O.	Sevilla.....
O.	Barcelona.....
O.	Táy.....
O.	Bilbao.....
Rec.	Cartagena.....
A.	Arbo.....
Rec.	Villagarcía.....
O.	R. P. F. Couta.....
Rec.	Barcelona.....
I. E. A.	Ternel.....
O.	Barcelona.....
O.	Barcelona.....
Rec.	Port-Bou.....
O.	Passoja.....
O.	Irún.....
O.	Cádiz.....
Alc.	Caufranc.....
O.	Port-Bou.....
O.	Barcelona (M. E. N.).....
O.	Málaga.....
O.	La Coruña.....
I. E. A.	Játiva.....
D. G.	Madrid.....
D. G.	Madrid.....
D. G.	Madrid (M. E. N.).....
D. G.	Madrid.....
D. G.	Madrid.....
Rec.	Almería.....
O.	La Coruña.....
D. G.	Madrid.....
O.	Irún.....
O.	Vigo.....
O.	La Coruña.....
O.	Cádiz.....
A.	Albuñol.....
O.	Cartagena.....
O.	Valencia.....
D. G.	Madrid.....
O.	Palma.....
O.	Barcelona.....
Alc.	Ribadeo.....
O.	Málaga.....
O.	Badajoz.....

64-3-16
58-0-27
64-2-18
48-2-17
52-2-12
50-4-1
54-7-1
56-6-13
54-6-26
56-1-8
50-0-25
64-11-6
39-0-22
47-0-2
51-3-6
54-3-0
54-1-4
57-11-16
55-2-10
57-2-25
43-8-27
54-5-17
62-10-27
65-7-9
51-10-10
51-11-17
49-9-27
49-6-23
42-5-0
46-8-3
51-11-26
53-7-8
42-11-4
58-1-14
51-11-10
56-4-11
42-8-0
44-11-16
57-9-5
43-9-10
63-11-0
64-11-4
37-11-31
40-0-24
46-11-18
48-10-27
52-2-12
38-7-1
50-8-13
38-3-14
45-10-28
46-3-20
40-10-0
48-2-22
58-10-8
66-6-7
39-3-22
65-9-24

32-11-21
28-6-26
28-8-20
15-6-28
27-9-23
37-7-26
35-0-0
33-10-20
41-6-12
37-0-18
30-1-28
27-0-17
22-11-13
26-6-6
26-2-23
25-9-8
35-0-18
38-0-18
35-9-25
32-0-22
26-4-10
26-8-21
36-9-4
30-7-1
31-6-20
33-10-8
29-8-14
21-11-28
21-10-12
21-10-10
22-1-14
22-11-7
25-11-23
22-7-25
25-6-3
20-11-20
20-11-8
23-11-2
30-1-0
23-6-26
29-7-0
30-7-22
21-10-33
20-5-24
24-2-0
20-4-16
20-4-0
20-11-23
20-2-2
19-10-19
19-10-10
20-9-17
12-6-16
23-0-12
12-0-22
19-2-27
19-0-0
18-11-10

28-1-1
27-5-25
27-9-27
11-6-23
27-9-23
27-9-3
27-9-0
27-2-0
27-1-17
27-1-0
26-1-17
27-0-17
22-11-13
6-6-6
26-9-23
26-9-8
26-1-10
25-1-4
25-1-1
25-1-0
26-4-16
24-9-16
24-4-17
24-9-1
23-9-10
23-7-20
23-6-13
21-11-23
21-10-1
21-10-10
23-1-14
23-11-7
22-9-8
22-5-0
20-1-0
20-11-20
26-11-6
23-11-2
21-10-4
23-0-25
22-11-25
21-10-17
21-4-18
20-5-24
20-11-22
20-4-16
20-4-9
20-3-9
20-2-2
19-10-19
19-10-10
20-5-23
19-6-16
19-6-13
12-0-22
19-2-27
19-0-0
18-11-10

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	RESIDENCIA	EDAD			SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS AL ESTADO			SERVICIOS A LA HACIENDA		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
56	D. José Tejedor Corzo.....	O.	Gijón.....	47	8	12	0	0	0	18	11	0	18	11	6
57	» Julio Vázquez Vigo.....	O.	Vigo.....	43	6	13	0	0	0	35	10	27	17	11	6
58	» Alberto López Martínez.....	O.	Cartagena.....	44	0	18	0	0	0	18	11	1	18	11	1
59	» Juan Luis Manduit Llorente.....	O.	Sevilla.....	42	1	10	0	0	0	18	11	1	18	11	1
60	» Evaristo López Martín.....	Reo.	Pasajes.....	40	9	24	0	0	0	18	11	1	18	11	1
61	» Miguel Santos Bazán.....	O.	Valencia.....	48	7	19	0	0	0	25	7	0	18	11	0
62	» Javier N. Altuna Insausti.....	Ale.	Irún.....	51	2	2	0	0	0	18	10	14	18	10	14
EXCEDENTE															
	D. Enrique Mortera Rojas.....	.	.	50	4	26	0	4	6	20	11	18	20	9	27
OFICIALES DE 3.ª CLASE															
CON 3.000 PSETAS															
1	D. Luis Ben y Pérez.....	O.	La Coruña.....	42	0	25	7	11	27	20	0	0	18	9	25
2	» Tomás de Andrés Montalvo y Cambó.....	D. G.	Madrid.....	44	10	21	7	11	26	16	9	13	15	9	13
3	» Ramón Madrigal Cancellón.....	O.	Barcelona.....	42	1	23	7	11	20	18	8	19	18	8	19
4	» Pedro Maldonado Suárez.....	O.	Motril.....	36	3	7	7	11	19	18	8	19	18	8	19
5	» Alfredo González Albiz.....	O.	Valencia.....	30	8	5	7	11	10	18	7	26	18	7	26
6	» Ventura Pla Lindero.....	O.	Barcelona.....	58	0	13	7	11	0	32	10	6	18	6	23
7	» José Cento Gutiérrez.....	O.	Valencia.....	54	4	0	7	10	7	24	11	24	18	2	10
8	» Celestino Vaquero Márquez.....	O.	Valencia.....	37	10	2	7	9	20	17	11	0	17	11	0
9	» Manuel María Ferrer del Hoyo.....	D. G.	Madrid (M. E. N.).....	30	11	25	7	7	22	17	2	22	17	2	22
10	» José Miragalla Ortiz.....	O.	Fuentes de Oñoro.....	34	6	3	7	7	12	18	10	23	17	9	0
11	» Florentino Herrán Izquierdo.....	O.	Bilbao.....	45	3	20	7	6	16	17	9	0	17	9	0
12	» Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	O.	Irún.....	45	9	8	7	6	5	22	11	0	17	8	3
13	» Emilio Sotos Martín.....	O.	Huelva.....	44	5	5	7	5	20	17	4	19	17	4	16
14	» José Pleyán Condal.....	O.	Port-Bou.....	56	7	21	7	3	17	26	0	8	18	9	17
15	» Eladio Miragalla Ortiz.....	O.	Valencia.....	47	9	0	7	3	13	27	9	4	17	0	0
16	» José R. Garoia Tenreiro.....	O.	Barcelona.....	42	10	21	7	2	23	16	11	24	16	11	24
17	» César Artenga Martín.....	O.	Pasajes.....	49	10	25	7	1	28	19	10	28	16	10	24
18	» Macario Rodríguez Punsoda.....	O.	Huelva.....	43	3	24	7	0	19	16	9	0	16	9	0
19	» Francisco de P. Alafont y Soriano.....	D. G.	Madrid.....	36	8	3	6	10	10	16	3	22	16	3	22
20	» Juan Lagares Montoro.....	O.	Sevilla.....	64	4	2	6	10	23	29	11	3	16	4	0
21	» Rafael de Porras Gallegos.....	O.	Sevilla.....	52	9	25	6	10	21	30	3	4	10	4	0
22	» Rafael Chinchilla Gutiérrez.....	I. R. P. F.	Chafarinas.....	53	6	25	6	10	20	31	2	13	10	3	28
23	» Manuel Matou Estellés.....	O.	Valencia.....	42	10	10	6	10	16	16	4	9	16	4	9
24	» Marcelino Barrio Robles.....	O.	Barcelona.....	41	8	10	6	9	9	16	2	0	16	2	0
25	» Francisco Vila Forner.....	O.	Tarragona.....	32	6	14	6	9	0	15	11	1	15	11	1
26	» Camilo Pazos Miguez.....	O.	Badajoz.....	46	1	25	6	7	12	15	10	26	15	10	26
27	» Agustín Camiñá Alonso.....	O.	Cádiz (M. E. N.).....	42	7	15	6	0	12	15	8	22	15	8	22
28	» Luis de Garaizabal Flores Estrada.....	O.	Barcelona.....	41	1	4	6	5	0	10	9	27	15	8	2
29	» José Saura Jover.....	A. P. F.	Ciudad Real de las Palmas.....	60	11	21	6	4	14	33	3	11	15	7	0
30	» Leopoldo R. de Castro Antúnez.....	D. G.	Madrid.....	36	9	11	6	4	14	15	7	10	15	7	10
31	» Arturo Massotti Payans.....	O.	Málaga.....	54	5	26	6	3	5	16	3	6	15	3	5
32	» Manuel Doval Ruano.....	O.	Santander.....	36	2	12	6	3	5	15	3	0	15	3	0
33	» José Boya Peremartín.....	Ale.	Lés.....	51	1	19	6	3	0	15	2	18	15	2	18
34	» Giordano Fernández Putomino.....	Reo.	Valencia.....	40	6	11	6	0	0	17	9	0	14	9	0
35	» Cándido Machón López.....	O.	Málaga.....	36	3	27	5	10	17	14	6	9	14	6	9
36	» Alejandro Gutiérrez San Juan.....	O.	Castellón.....	38	9	21	5	11	12	14	5	22	14	5	22
37	» Graciano Muñoz Muñoz.....	O.	Valencia.....	42	9	17	5	11	12	13	5	0	13	5	0
38	» Joaquín Lacárcel Carreras.....	O.	Sevilla.....	41	5	23	5	11	5	15	1	1	14	1	1
39	» Rafael García Sánchez.....	O.	Belchite.....	45	11	11	5	11	1	14	4	1	14	4	1
40	» Manuel Pacheco Sesmero.....	Ale.	Málaga.....	41	4	13	5	11	0	23	4	17	14	3	17
41	» Luis Martínez Gómez.....	O.	Sevilla.....	49	0	23	5	10	21	14	2	10	14	2	19

42	• Luis Estévez Fernández.....	O.	La Coruña.....	53-2-25	5-8-26	14-1-20	14-1-20
43	• Manuel Larrañaga Urala.....	A. P. F.	Arrecife de Lanzarote....	32-1-18	5-6-14	13-9-27	13-9-27
44	• Juan Reverter Fructuoso.....	Alc.	Cartagena.....	33-11-5	5-6-6	13-9-6	13-9-6
45	• José María Salazar e Irujo.....	O.	San Sebastián.....	60-9-12	5-6-6	13-9-6	13-9-6
46	• Joaquín López Abena.....	O.	Castellón.....	42-8-28	5-6-6	13-8-15	13-8-15
47	• Francisco Alberico Martínez.....	O.	Sevilla.....	60-10-27	5-6-6	13-8-8	13-8-8
48	• Gerardo García López.....	O.	San Sebastián.....	41-3-8	5-5-13	13-5-14	13-5-14
49	• Manuel García Bernaldo de Quirós.....	D. G.	Madrid.....	35-11-29	5-5-6	13-4-21	13-4-21
50	• Juan Cillanueva Herrera.....	D. G.	Madrid.....	63-6-9	5-5-6	13-5-6	13-5-6
51	• Carlos Duque Vaquero.....	O.	Cádiz.....	45-1-8	5-2-10	13-1-8	13-1-8
52	• Felipe Cas Ramos.....	O.	Almería.....	48-4-12	5-1-6	13-6-17	13-6-17
53	• Dionisio Medrano Giló.....	Rec.	Valencia de Alcántara....	36-2-7	5-6-10	13-6-4	13-6-4
54	• Pedro Infante Barbero.....	O.	Barcelona.....	37-6-13	4-11-11	17-9-12	12-11-20
55	• Ramón Muñoz de Bustillo.....	O.	Cádiz.....	33-7-17	4-11-3	13-11-20	12-11-14
56	• Agustín Lira Prieto.....	Alc.	San Sebastián.....	46-6-23	4-6-6	15-8-18	12-7-24
57	• Francisco Oriente Carratalá.....	D. G.	Madrid.....	42-6-10	4-6-6	12-6-22	12-6-22
58	• Antonio López Martínez.....	D. G.	Madrid.....	32-6-18	4-6-6	12-3-16	12-3-16
59	• Francisco Orozco Salvá.....	O.	Valencia.....	38-5-13	4-6-6	12-3-6	12-3-6
60	• Delfín Montes Rubín.....	Alc.	Huelva.....	50-8-10	4-6-6	12-2-23	12-2-23
61	• Manuel Flecha Martín.....	D. G.	Madrid (M. E. N.).....	44-1-2	3-7-21	11-4-6	11-4-6
62	• Ricardo Rodríguez Valdés.....	O.	Gijón.....	27-10-18	3-3-20	3-3-20	3-3-20
63	• Antonio Navarro Sánchez.....	D. G.	Madrid.....	41-7-1	3-5-26	3-5-10	3-5-26
64	• Manuel Pacheco Kroeger.....	O.	San Sebastián.....	40-4-26	3-5-26	3-5-26	3-5-26
65	• Honorio de la Morona García.....	O.	Irún.....	21-8-8	3-5-26	3-5-26	3-5-26
66	• Imael Navarro Antonia.....	I. R. P. F.	Vélez de la Gomera.....	23-2-1	3-5-26	3-5-26	3-5-26
67	• Juan Francisco Ramos Galla.....	O.	Gijón.....	23-11-3	3-5-26	3-5-26	3-5-26
68	• Joaquín Hernández Rada.....	A.	Rota.....	23-1-7	3-5-26	3-5-26	3-5-26
69	• Luis Barón Agea.....	I. E. A.	León.....	40-9-23	3-5-26	3-5-26	3-5-26
70	• José María Cabrero Solanes.....	O.	Port-Bou.....	23-8-27	3-5-26	3-5-26	3-5-26
71	• Ramón Pérez Alonso.....	O. P. F.	Couta.....	30-10-11	3-5-26	3-5-26	3-5-26
72	• Francisco Clos Isaba.....	I. E. A.	Moncada.....	28-9-23	3-5-26	3-5-26	3-5-26
73	• Juan Stingo Carbonell.....	I. E. A.	Valencia.....	27-5-19	3-5-26	3-5-26	3-5-26
74	• Leopoldo Delgado Delgado.....	O.	Málaga.....	35-11-19	3-5-26	3-5-26	3-5-26
75	• Ángel Herráiz Comas.....	A.	La Codosera.....	20-1-16	3-5-26	3-5-26	3-5-26
76	• Luis Serrano Bernard.....	D. G.	Madrid.....	39-11-13	3-5-26	3-5-26	3-5-26
77	• Juan Mena Muñoz.....	O.	Málaga.....	21-4-6	3-4-26	3-4-26	3-4-26
78	• Manuel Iglesias Jiménez.....	I. E. A.	Minglanilla.....	31-7-4	3-5-26	15-7-29	3-5-26
79	• José Baró Ricart.....	I. E. A.	Lérida.....	28-5-26	3-5-26	3-5-26	3-5-26
80	• Anselmo Gil de Tejada Cazorla.....	O.	La Línea.....	26-2-29	3-5-26	3-5-26	3-5-26
81	• José Rotea García.....	O.	Vigo.....	48-6-1	3-5-26	15-3-6	3-5-26
82	• Antonio Roncero Movellán.....	O.	Irún.....	27-9-1	3-5-26	3-5-26	3-5-26
83	• Joaquín Mendizábal de la Puente.....	O.	Málaga.....	24-4-10	3-5-26	3-5-26	3-5-26
84	• Francisco Mascará Fernández.....	O.	Palma de Mallorca.....	23-2-23	3-5-26	3-5-26	3-5-26
85	• José María Ortiz Lluch.....	I. E. A.	Logroño.....	43-10-23	3-5-26	3-5-26	3-5-26
86	• Ángel Hernando Sarasa.....	O.	Barcelona.....	23-11-5	3-5-26	3-5-26	3-5-26
87	• Antonio Molet Junquera.....	D. A.	San Martín del Pedroso....	26-10-18	3-5-26	3-5-26	3-5-26
88	• Manuel Gómez Barrios.....	I. E. A.	Aleñiz.....	33-9-6	3-5-26	3-5-26	3-5-26
89	• José Duat Rafel.....	I. E. A.	Barbastro.....	33-2-1	3-5-26	3-5-26	3-5-26
90	• Luis Pascual del Povil.....	I. E. A.	Chinchón.....	35-6-19	3-5-26	3-5-26	3-5-26
91	• Eduardo Garrido Espiga.....	I. E. A.	Palencia.....	35-4-8	3-5-26	3-5-26	3-5-26
92	• Gerardo Pons Pérez.....	A.	Rosas.....	41-1-6	3-5-26	15-6-26	3-5-26
93	• José García Vidal.....	Alc.	Bilbao.....	40-11-2	3-5-26	3-5-26	3-5-26
94	• Luis Delgado Iribarren.....	O.	La Coruña.....	20-10-4	3-5-26	3-5-26	3-5-26
95	• Juan Gomar Alfonso.....	O. D. F.	Barcelona.....	26-6-1	3-5-26	3-5-26	3-5-26
96	• Ignacio Rodríguez Fonseca.....	I. E. A.	Burgo de Osma.....	29-4-26	3-5-26	3-5-26	3-5-26
97	• Ángel Parra Talavera.....	I. E. A.	Zamora.....	27-10-1	3-5-26	3-5-26	3-5-26
98	• Eduardo Gómez Amador.....	I. E. A.	Astorga.....	33-3-25	3-5-26	3-5-26	3-5-26
99	• José María Roncero Movellán.....	O.	Irún.....	26-4-25	3-5-26	3-5-26	3-5-26
100	• Manuel Coig Macías.....	I. E. A.	Ocaña.....	31-5-1	3-5-26	3-5-26	3-5-26
101	• Benito Lutz Sologuren.....	A.	Fermoselle.....	23-11-20	3-5-26	3-5-26	3-5-26
102	• Antonio Moll Ferrer.....	O.	Palma.....	21-8-13	3-5-26	3-5-26	3-5-26
103	• Arturo Pons Pérez.....	I. E. A.	Guadalajara.....	38-11-28	3-5-26	16-6-29	15-6-29
	• José Rodríguez Fonseca.....	I. E. A.	Lugo.....	28-3-29	3-5-26	3-5-26	3-5-26

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1929	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad	Varones	Hembras	Legítimos
Alava	29.398	244	140	64	9	2,45	1,41	0,64	0,09	187	107	240
Albacete	321.310	1.005	497	171	23	3,13	1,51	0,51	0,07	516	489	891
Alicante	539.036	1.214	848	282	38	2,25	1,57	0,52	0,07	613	601	1.157
Almería	377.200	1.054	571	243	5	2,79	1,51	0,64	0,01	571	483	952
Ávila	211.184	644	370	151	11	2,97	1,70	0,75	0,05	349	295	628
Badajoz	725.414	1.766	1.021	283	58	2,43	1,41	0,39	0,08	896	810	1.703
Baleares	352.928	651	492	311	13	1,84	1,39	0,88	0,04	320	331	648
Barcelona	1.449.277	3.011	2.427	882	125	2,08	1,67	0,91	0,09	1.540	1.471	2.860
Burgos	343.575	1.049	587	219	41	3,05	1,71	0,64	0,09	551	483	1.022
Cáceres	446.150	1.142	701	222	31	2,56	1,57	0,50	0,07	698	534	1.081
Cádiz	566.781	1.550	881	301	70	2,73	1,55	0,53	0,12	820	730	1.394
Zastellón	316.984	560	501	195	18	1,76	1,08	0,52	0,06	228	272	556
Madrid Real	496.457	1.271	651	242	63	3,17	1,31	0,19	0,11	815	756	1.615
Córdoba	612.946	1.858	991	180	47	3,03	1,02	0,29	0,08	950	868	1.752
Coruña (La)	781.216	1.917	1.219	499	49	2,62	1,07	0,68	0,07	885	932	1.857
Buenos Aires	301.789	1.036	472	162	20	3,43	1,55	0,54	0,07	526	510	980
Berona	345.522	560	521	114	17	1,62	1,51	0,33	0,06	304	256	558
Bizcaya	603.188	1.825	861	337	36	3,02	1,42	0,56	0,06	967	855	1.656
Buadalaajara	209.704	533	315	70	15	2,54	1,50	0,33	0,07	274	259	516
Guipúzcoa	294.914	616	361	224	21	2,09	1,22	0,76	0,07	323	293	603
Euzkadi	385.772	843	463	170	26	2,20	1,20	0,41	0,07	429	420	800
Huelva	253.623	502	325	110	7	1,98	1,28	0,43	0,03	252	250	494
Jaén	610.824	2.104	976	243	62	3,23	1,50	0,37	0,10	1.103	1.001	1.903
León	420.588	1.113	645	356	31	2,79	1,03	0,85	0,07	625	547	1.119
Lérida	325.451	590	328	125	18	1,54	1,19	0,38	0,06	249	251	495
Logroño	193.996	535	311	100	22	2,76	1,60	0,52	0,11	274	261	523
Lugo	430.625	983	703	309	27	2,05	1,46	0,64	0,06	508	475	899
Madrid	1.164.260	3.062	2.187	764	152	2,63	1,84	0,66	0,13	1.525	1.524	2.671
Málaga	563.419	1.771	838	325	49	3,13	1,48	0,57	0,09	935	835	1.646
Murcia	675.434	1.763	1.012	423	43	2,61	1,00	0,63	0,06	944	818	1.682
Navarra	331.279	825	409	228	22	2,47	1,22	0,69	0,07	421	404	808
Orense	419.108	912	630	329	23	2,18	1,50	0,73	0,05	471	441	840
Oviedo	805.418	1.990	1.039	504	71	1,97	1,29	0,63	0,10	815	774	1.520
Palencia	194.886	613	289	112	23	3,15	1,48	0,57	0,12	294	319	596
Palencia (Las)	250.152	581	276	138	15	2,32	1,10	0,55	0,06	317	264	550
Pontevedra	573.225	1.341	821	349	34	2,34	1,43	0,61	0,06	713	628	1.165
Salamanca	383.875	856	542	186	38	2,56	1,62	0,55	0,11	417	439	800
Santa Cruz de Tenerife	304.598	675	301	193	14	2,22	0,99	0,63	0,05	364	311	583
Santander	356.332	899	513	204	36	2,52	1,44	0,71	0,11	444	435	864
Segovia	175.077	485	264	128	11	2,77	1,51	0,72	0,06	248	237	477
Sevilla	751.242	2.075	1.151	338	76	2,66	1,53	0,48	0,10	1.081	1.014	1.884
Soria	156.922	407	249	74	31	2,39	1,59	0,47	0,20	222	185	400
Tarragona	355.643	657	461	194	17	1,57	1,38	0,51	0,05	281	275	550
Teruel	260.837	584	438	116	15	2,24	1,68	0,44	0,08	302	282	570
Toledo	481.294	1.414	726	250	28	2,94	1,51	0,52	0,05	720	694	1.329
Valencia	1.005.433	2.146	1.710	762	64	2,13	1,70	0,76	0,05	1.093	1.053	2.075
Valladolid	476.291	796	541	151	31	2,78	1,89	0,53	0,11	393	400	750
Vizcaya	454.929	1.033	561	380	30	2,27	1,23	0,84	0,07	521	512	988
Zamora	268.464	712	452	205	18	2,55	1,68	0,67	0,07	374	338	671
Zaragoza	523.110	1.191	767	309	33	2,28	1,47	0,59	0,06	594	597	1.147
TOTAL	24.760.854	56.740	34.385	13.307	1.779	2,49	1,51	0,58	0,08	29.331	27.409	53.216

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1930

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menor de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos vivos	Muertos al nacer	Alterados antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	3	8	1	2	67	73	36	104	28	4	21	
114		19	1	2	266	232	163	334	122	1	8	
43	4	31	2	5	446	403	232	616	166	3	38	
92	3	4			603	263	197	374	119	1	18	
16		6	4	1	187	183	167	213	101		4	
64	1	56	2		595	425	289	732	202	6	21	
5	3	14	1	1	238	254	74	418	57	2	22	
118	33	95	16	24	1.219	1.118	364	2.063	242	18	268	
21	6	26	8	8	307	280	192	395	111	13	24	
53	8	28		3	370	331	272	429	192	6	20	
157	1	68	7	5	465	416	245	633	161	2	71	
4		11		7	240	261	120	381	85	1	19	
53	3	65	1	7	315	296	227	424	160	1	21	
97	7	38	3	6	529	482	343	648	215	7	77	
244	16	26	5	16	581	638	314	895	260	15	55	
49	2	14	1	8	227	245	186	266	121	1	6	
7		12		5	259	263	114	407	83	2	45	
168	1	31	1	4	459	402	270	591	176	6	68	
17		10	1	4	166	147	92	223	57		7	
7	6	15	2	4	183	178	65	296	27	3	43	
48	1	24	1	1	211	202	101	362	54		15	
2	6	6	1		191	134	72	253	59	2	24	
200	1	55	1	6	497	479	283	634	189	1	38	
34	20	9	8	14	309	356	214	431	145	5	14	
2	2	10	1	7	185	203	77	311	64	1	2	
12		16	4	2	162	149	80	231	67	1	24	
77	7	17	1	9	331	312	145	563	101	3	14	
377	6	136	5	11	1.673	1.664	616	1.631	373	35	236	1
124	1	44	4	1	444	394	213	625	123	3	54	
75	6	38	2	3	514	498	339	673	208	5	55	
	17	11	5	6	215	194	73	356	42		32	
72		8	6	9	308	322	105	525	70		11	
63	7	53	6	18	621	518	200	839	111	6	40	
11	6	15	1	7	144	145	95	194	64	6	26	
28	3	13		2	112	134	96	180	65		18	
176		24	6	6	362	459	137	684	83	2	27	
36	20	27	2	9	280	262	172	370	131	8	31	
79	8	10	3	1	151	153	89	212	63	9	15	
30	5	23	3	5	260	253	120	302	88	8	27	
7	1	7	2	2	154	110	90	174	59	1	12	
189	2	60	6	10	631	510	295	856	172	7	99	
1	1	20	4	7	119	130	67	181	41		11	
6		17			239	242	82	399	61	4	30	
5		9		6	223	215	127	311	83		9	
83	2	24		2	376	350	256	470	147		14	
50	12	53	1	8	892	818	477	1.233	284	7	83	
34	12	22	2	7	303	233	207	334	138	18	46	
17	18	24	2	4	281	280	122	439	72	6	88	
28	13	8	2	8	238	214	119	333	91	6	18	
24	20	21	8	4	395	372	223	544	138	3	58	
3.227	297	1.359	143	277	17.695	16.690	9.247	25.188	6.001	233	2.098	1

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMENCLATURA

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Fiebre tifoidea (cuando ab- dominal)	Tifus exógeno	Fiebre tifoidea y an- queza péptica	Yunque	Disenteria	Escarlatina	Coccidiosis	Disenteria y tifo	Órdigo	Ólera asiático	Ólera nostras	Ólera de ferimentos epi- démica	Tuberculosis de los pul- mones	Tuberculosis de las me- ninges	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malígnos	Meningitis simple	Hemorragia y reblandeci- miento cerebral	Intoxicación orgánica del alcohol	
Alava	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alicante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Badajoz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barcelona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cáceres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coruña (Ba.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gerona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guipúzcoa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lérida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Logroño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Orense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palmas (Is.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarragona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ternel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vizcaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	183	1	18	9	332	9	90	109	285	9	9	96	2.057	153	224	1.240	691	2.974	2.342

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1930

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Dronquillo aguda.	Dronquillo crónica.	Neuritis.	Otras enfermedades del sistema respiratorio.	Afecciones del sistema circulatorio.	Diarreas y enteritis (sin especificar el cuadro).	Apendicitis y similares.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos y células de la mujer.	Enfermedades para las cuales se prescriben abortivos, pero que no se clasifican en ellas.	Otras afecciones para las cuales se prescriben abortivos.	Enfermedades de la mujer.	Demencia.	Alcoholismo agudo.	Saludables.	Otras enfermedades.	Enfermedades de otros cuadros o bien de otros.	
12	6	4	21	9	10	1	2	2	6	1	1	2	7	4	2	11	11	2	140
51	13	14	55	9	29	1	2	5	15	1	4	1	27	41	3	83	83	7	497
61	29	24	39	9	35	1	7	6	26	1	2	1	26	62	8	129	129	15	849
52	23	17	61	2	28	1	1	1	25	1	1	1	22	31	4	102	102	5	571
62	4	8	36	1	37	1	9	4	18	1	1	1	16	39	2	64	64	10	370
78	15	13	55	10	52	1	6	9	29	1	1	1	62	36	12	174	174	38	1.021
44	15	15	33	7	6	1	1	1	18	1	1	1	22	36	4	72	72	4	492
63	15	15	34	13	32	1	18	1	32	1	2	2	22	53	4	432	432	51	2.127
52	21	18	42	5	38	1	3	3	20	1	3	3	31	49	5	111	111	3	587
54	14	12	159	7	52	1	23	3	39	1	1	1	45	45	11	136	136	16	761
35	13	5	154	2	15	1	4	4	37	1	1	1	17	42	9	165	165	15	881
68	22	20	73	12	31	1	4	4	23	1	3	3	37	25	8	103	103	10	551
61	12	12	122	11	54	1	6	4	36	1	4	1	52	35	9	162	162	2	891
72	14	12	108	13	66	1	4	4	28	1	2	2	53	130	9	183	183	27	1.219
49	9	9	27	4	24	1	2	4	18	1	4	2	35	39	3	78	78	13	472
46	14	14	66	2	11	1	6	6	14	1	1	1	12	19	9	70	70	20	521
73	31	28	32	12	44	1	3	7	30	1	7	1	55	57	27	139	139	12	861
24	12	7	32	2	9	1	4	4	10	1	1	2	21	27	5	52	52	10	315
14	18	35	23	2	8	1	4	2	29	1	1	1	6	10	8	65	65	7	361
12	10	12	46	3	19	1	1	4	14	1	1	1	24	20	9	71	71	2	463
17	9	4	36	2	8	1	3	3	9	1	1	1	5	22	3	62	62	4	325
75	35	17	86	11	55	1	6	6	49	1	7	2	45	69	7	165	165	14	976
81	18	20	67	2	25	1	6	1	22	1	1	5	27	38	12	78	78	16	545
28	15	9	23	2	4	1	3	1	18	1	2	1	16	40	7	64	64	11	388
26	10	19	33	3	13	1	1	1	14	1	2	2	8	23	6	64	64	5	311
57	30	31	74	5	24	1	3	1	22	1	3	3	31	36	10	70	70	19	703
165	73	58	275	21	55	1	14	28	75	1	9	3	51	100	28	345	345	13	2.137
28	17	22	26	7	33	1	3	6	39	1	5	1	38	26	8	157	157	11	438
170	32	49	88	15	39	1	6	5	42	1	6	6	40	55	18	155	155	23	1.012
7	15	15	55	4	12	1	4	5	13	1	2	2	12	19	10	71	71	13	409
50	45	32	64	7	14	1	2	5	26	1	2	1	18	51	7	114	114	16	630
82	15	12	111	16	49	1	10	1	50	1	5	5	19	73	16	164	164	25	1.089
23	2	5	26	1	30	1	1	3	13	1	2	2	12	15	2	47	47	8	289
31	2	5	11	1	30	1	1	2	18	1	1	1	5	18	2	47	47	22	276
58	33	12	65	17	27	1	9	3	32	1	6	1	22	78	8	102	102	25	821
4	9	7	39	2	36	1	5	2	18	1	1	4	28	26	4	79	79	2	542
11	13	16	53	6	19	1	1	1	10	1	1	1	9	37	5	58	58	3	301
34	5	6	21	3	9	1	1	1	21	1	1	4	17	23	15	84	84	24	513
44	27	31	121	14	34	1	4	6	16	1	8	8	47	17	6	49	49	8	264
21	11	2	36	1	10	1	1	6	9	1	1	2	13	16	4	184	184	5	1.151
12	12	12	47	2	12	1	3	2	22	1	1	1	9	23	10	89	89	1	481
12	12	12	50	2	17	1	2	3	14	1	1	1	21	35	10	87	87	22	438
12	10	15	70	7	27	1	2	2	37	1	4	2	26	48	7	108	108	17	726
22	34	36	222	13	54	1	3	11	44	1	8	1	54	39	29	307	307	4	1.710
17	21	7	58	2	22	1	7	3	22	1	1	1	23	21	9	97	97	11	541
17	16	13	34	3	15	1	4	5	14	1	2	1	14	20	12	87	87	10	561
65	37	51	87	2	21	1	4	14	22	1	6	3	38	52	18	124	124	2	652
2.335	1.116	864	3.327	204	1.249	46	204	301	1.875	26	112	38	1.269	2.241	491	42	5.637	636	34.385

aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.538

ALVAREZ TOMAS, Cristóbal; natural de Masanasa, de estado casado; de profesión carnicero, de treinta y seis años de edad, hijo de Cristóbal y de Trinidad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Eixarchs (casa de dormir); procesado en causa número 559 de 1929, por delito de tenencia de arma de fuego, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3765

2.539

CANOVAS QUINTO, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Albacete, de estado soltero, profesión tratante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Canalejas, número 61; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

3616

2.500

CAO GONZALEZ, José Benito; casado, labrador, de cuarenta y cinco años, hijo de Braulio y Constantina, natural y vecino de Laja de la Arnoya, y cuyas señas son: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, y viste al estilo del país; se presentará en el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión en causa por lesiones, número 50 de 1929.

3672

2.601

CORTES NULAN, María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mina, número 6, segundo; condenada en méritos de expediente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, número 30 de este año; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3734

2.602

CORRAL SANCHEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en la calle de Emilio Artuño, número 9 (Puente de

Vallecas); procesado en causa número 91 de 1930; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3704

2.603

FERNANDEZ GARCIA, Eusebio; natural de Llerana (Santander), de estado viudo, profesión vaquero, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, posada de la Villa; procesado por robo en causa número 70 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3708

2.604

FERNANDEZ PONTALCONA, Francisco; hijo de Domingo y de Ana, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, del comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Anay, número 7, 1.º; procesado por estafa, número 336 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada la prisión.

3757

2.605

FERNANDEZ VARGAS, Francisco; domiciliado últimamente en Casarabonela, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 13 de 1930; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

3652

2.606

FLORES, Eugenio; natural de Palencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, pelo, cejas y ojos negros, y viste traje de tela color mahón o verde muy oscuro, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

3745

2.607

FLORES RODRIGUEZ, María; de sesenta y ocho años de edad, soltera; hija de Antonio y de María, natural y vecina de Málaga, domiciliada últimamente en plazuela de Santa María, número 5, y cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y a responder de las resultas del sumario contra la misma y otra se instruye bajo el número 195 de 1928, sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

3671

2.608

GOMEZ JUNCAL, Manuel; natural y vecino de la parroquia de Soandres, en el término municipal de Laracha, soltero, chauffeur, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y Manuela, de estatura baja, ojos castaños, nariz grande, boca idem, pelo entrecano, color del rostro moreno; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo; con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3657

2.609

GONZALEZ ROJAS, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 12, bajos; procesado en causa número 140 de 1930, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3693

2.610

GUTIERREZ GIL, Leonardo; hijo de Luis y de Encarnación, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años, natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 8; procesado por hurto, sumario número 263 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

3647

2.611

HEREU DELMAU, Jacinto; hijo de Pedro y de Emilia, natural y vecino de Canet de Mar, de veinte años de edad, soltero, labrador y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Arenys de Mar a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por el Tribunal Superior, en méritos de causa criminal sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3690

2.612

SIAS LOSADA, José; de estado casado, profesión tratante, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Zarco Hermandades; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3697

2.613

JIMENEZ Y LOPEZ, Antonio; natural de Cádiz, vecino de Barcelona, habitante últimamente calle del Este, número 28, casa de dormir, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; penado en méritos de expediente instruido por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia por contrabando de tabaco; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

3656

2.614

JIMENEZ QUINTERO, Juan Salvador; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Almonaster la Real, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Parada, número 6; procesado por resistencia, sumario número 633 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en dicha causa.

3707

2.615

LOPEZ Y LOPEZ, Antonio; vecino de Santalla, de estatura regular, grueso, marcado de viruelas, chato, moreno, pelo negro, ralo, algo rizado, soltero, industrial, de unos treinta y nueve años de edad; comparecerá ante el Juzgado de Sarría en el término de diez días a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por estafa.

3673

2.616

LOPEZ RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Andrés, ignorando el nombre de la madre, de unos veinticinco a veintiseis años, natural de Elche de la Sierra, de regular estatura, grueso, moreno, pelo negro, dice ser tratante de aguados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan a ser oído, reducida a prisión y otras diligencias en causa que se le sigue con el número 10 del año actual sobre estafa.

3721

2.617

MADRID ROS, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Cartagena de estado casado, profesión carpintero, de treinta años de edad, y se cree pueda encontrarse en Barcelona; procesado por el Juzgado de Cartagena, comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia provincial de Murcia, en el sumario instruido con el número 175 del año 1929, por amenazas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3741

2.618

MARTINEZ BEJARANO, Miguel; de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión calderero, hijo de Juan y de Joaquina, natural y vecino de Badajoz, Peñas, 40; procesado por el Juzgado de Instrucción de dicha capital en causa por tenencia de arma número 54 del presente año, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ingresar en la prisión decretada y ser emplazado.

3732

2.619

MARTINEZ REVILLA, Angel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 4, tercero segunda, condenado en expediente administrativo de la Delegación de Hacienda, número 120 de 1929, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3735

2.620

MAS, José; cuyo domicilio se ignora, procesado en causa número 266 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3736

2.621

MOLINA BAS, José; natural de Jávea, de estado soltero, profesión camarero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Santa Eulalia, procesado en causa número 143 de 1930, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3764

2.622

MORENA LARRUBIA, José; que ha residido, parece, en Linares, casa de su madre, Juana Larrubia, calle de Castelar, número 2, desconociéndose sus demás circunstancias y paradero; procesado por delito de estupro, sumario número 7 del año corriente, del Juzgado de Instrucción de Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, adonde se le traslade de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndose que si no comparece dentro del expresado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3763

2.623

NEVADO BOTE, Juan; de veinticuatro años, casado, industrial, natural y vecino de Alcuéscar, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por estafa, número 45 de 1930; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado, notificarle el auto de procesamiento e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3654

2.624

OLIVA POVEDA, Ricardo; natural de Budia, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta años, hijo de Cipriano y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Carmona, 5, bajo, número 11; procesado por hurto, número 112 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

3659

2.625

PICAO CALDEIRA, Francisco; hijo de Juan Miguel y María Francisca, casado, de cuarenta y cuatro años, natural de Santa Eulalia, vecino de Vila Buin, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz, en causa por lesiones y tenencia de armas, número 41 de 1930; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser notificado, indagado e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.626

REMOLAR PERAIRE, Julián; hijo de Fernando y de Josefa, natural de San Mateo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 23, bajos; procesado por hurto, sumario número 69 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, adonde se le traslade de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndose que si no comparece dentro del expresado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barcelona, de Barcelona, Secretaria de D. José Amat, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

3695

2.627

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Andrés; natural y vecino de Vigo, de estado casado, profesión escribiente, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Claudina; procesado por malversación de fondos públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

3676

2.628

SALGUERO CANALES, Francisco; de treinta años de edad, hijo de Juan y Mariela, natural de Villar del Río, conductor de automóviles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 52, procesado por el delito de tenencia ilícita de armas; en la causa número 68 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, para ingresar en la prisión del partido, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

3674

2.629

SANCHEZ RASTELL, Andrés; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión curtidor, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Blasco de Garay, número 17, quinto segundo; procesado en causa de 1928, sobre lesiones; para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barcelona, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

3695 bis.

2.630

SANTISIMA TRINIDAD MARTINEZ PARRA, Juan Lorenzo de la; de profesión peón, de treinta años de edad, hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Puerto de Santa María, en Cádiz, y vecino de La Coruña, sin domicilio fijo; procesado en sumario sobre hurto, números 193 y 1.130 de 1929; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3743

2.631

SANTONJA GARRIBÉ, Tomás; natural de Alicante, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años, hijo de Jaime y de María; procesado por hurto en causa número 295 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; parándole el perjuicio a que haya lugar.

3781

2.632

TORRES MARTINEZ, Florentina; hija de Domingo y de Josefa, natural de La Unión, de estado soltera, profesión su sexo, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 1, principal primera; procesada en causa número 537 de 1929, sobre resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Guadalupe, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3733

2.633

VALLES VIDAL, Ricardo; de cuarenta años de edad, de estatura regular, afeitado, delgado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 71; procesado en causa número 169 de 1930, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3665

2.634

VILLAHERMOSA CONTRERAS, Antonio; de diez y siete años, soltero, gañán, hijo de Fabián y Miguela; natural y vecino de Membrilla; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para constituirse en la prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en causa número 52 del año 1929, sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3758

2.635

MANSILLA DE PABLO, Cándido; hijo de Cirilo y Alejandra, natural de Moralzarzal, de estado soltero, profesión vaquero, de veintiséis años de edad, de apodo "Matapollos", y cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste traje y blusa negros, alpargatas blancas y boina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sacramento, número 12; procesado por robo en sumario número 161 de 1929; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de comparecer y regerirle.

3730

2.636

MARTÍN ALONSO, Antonio; domiciliado últimamente en el Pósito de Vitoria, calle de Peironetti, número 21, a cuyo individuo se le apoda "el Curquejo"; procesado por hurto en sumario seguido en el Juzgado de Colmenar Viejo con el número 250 del año último; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

3739

2.637

MATEU Y ARAGONES, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Cornudella, provincia de Tarragona, casado, empleado, de sesenta y siete años de edad, de estatura regular, nariz recta, boca regular, pelo cano, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, usa bigote; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle de San Miguel, número 102; penado en causa sobre estafas; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

3780

2.638

ORTEGA MUNOZ, Juan Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años; procesado por tentativa de hurto en sumario número 122 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, dictado en dicho sumario.

3807

2.639

PARIS BRAVO, Manuel, (a) "Curita II"; hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Málaga, de profesión betunero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Palvoristas; procesado por estafa; bajo el número 96 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

3816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARTOS

Don Miguel Llanas Rosales, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial, practicar activas diligencias para la busca y rescate del mencionado y efectuar que al final se resuelva, robada la noche del 2 al 3 del actual en el Ayuntamiento de Villardompardo, y

caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuencen, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 47 del año 1930.

Señas.

Cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos, en billetes del Banco de España de cien pesetas, uno de mil, alguna plata y calderilla.

Dos resguardos del Banco de España dados por la sucursal de Játiva, por valor ambos de diez y nueve mil pesetas, reducidos hoy a nueve mil, ingresadas en 17 de Marzo de 1930.

Y una caja de caudales de unos 50 centímetros de longitud por 12 de altura.

Dado en Martos a 6 de Abril de 1930.—El Secretario accidental, José Galván.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—3318

MONOVAR

Don Luis Ezcurra Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en 19 y 25 de Enero de 1928, respectivamente, en el *Boletín Oficial de Alicante y Gaceta de Madrid*, sólo en cuanto al procesado Juan Mayor Román, por haber sido habido éste.

Dado en Monóvar a 12 de Abril de 1930.—El Secretario, F. H. José Tarré.—El Juez, Luis Ezcurra.

JO—3319

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente ruego y encargo a las Autoridades de toda clase y Agentes de Policía judicial procedan a averiguar qué automóvil fue el que pasó el día 27 de Septiembre del pasado año por el monte llamado Aldea, Casa del Monte, propiedad denominada Monte de las Mozas, propiedad dicha cortijo de D. Pascasio Quilez Picazo, vecino de Casasnovas de la Mancha, provincia de Albacete, y radicante en el término municipal de Alarcón, de esta provincia de Guenca, desde el pueblo de Casasnovas a dicha aldea, el cual era de color amarillo; así como también qué personas lo ocupaban.

Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en sumario que instruyo con el número 3 del año actual, sobre lesiones.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de Abril de 1930.—El Juez, José Blanes y Pérez.

JO—3752

MONTEORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la bus-

ca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del día 7 de los corrientes de la finca El Ballón, término de esta ciudad, a los vecinos de Charcos, Leopoldo Ruz Rodríguez y Domingo Granero Alcalde, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 34 de 1930.

Señas de las caballerías.

Propias de Domingo Granero Alcalde:

Mula de cuatro años, de 1,43 metros de alzada, capa castaña, raza Española, carrubria, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra G, número 2, en la nalga izquierda.

Mula de cinco años, mochina negra, raza española, señales de aparejo, de 1,37 metros, aproximadamente, de alzada; con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Propias de Leopoldo Ruz Rodríguez:

Mula que en Octubre de 1926 tenía diez años; 1,35 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, hocirrubia, señales de aparejo y con el hierro de El Fénix Agrícola, letra G, número 2, en la nalga izquierda.

Otra mula, que en Diciembre de 1925 tenía nueve años, un metro cuarenta y dos centímetros de alzada, capa castaña oscura, hociclaro, señales de aparejo, hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la nalga izquierda, y G, número 2, en igual nalga; y

Un burro ruci-claro, con un año y un metro dos centímetros de alzada, sin estar asegurado.

Montoro, 10 de Abril de 1930.—El Juez, José Luzón.

JO—3820

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída en la noche del 29 de Marzo último de la finca Calderuela, término de Adamuz, al vecino de Villafranca, D. Manuel Castelanotti Hidalgo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 34 de 1930.

Señas de la caballería.

Mula de trece años de edad, de 1,51 metros de alzada, raza española, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, confuso; atiende por "General".

Montoro, 11 de Abril de 1930.—El Juez, José Luzón.

JO—3821

MURLAS DE PAREDES

En sumario que instruyo con el número 35 de 1929, por el delito de le-

siones, contra Alipio Sierra Rubio, se cita al perseguido Pedro Martínez, mayor de edad, soltero, minero, natural de Cabodles de Abajo y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para instruirle de los derechos que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Murias de Paredes a 12 de Abril de 1930.—El Juez, Hefonso Larrache.—El Secretario, Luis Cabeza.

JO—3753

NULES

Por la presente, y en su virtud, se cita, llama y emplaza a un tal Ricardo Sánchez, delgado, alto, moreno, con cara ovalada, viste chaqueta, afeitado, que representa tener unos veintinueve o treinta años; que se dedica a la compra de naranjas por la Plana y concurre al café Lion d'Or, de Valencia, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de ésta en los periódicos oficiales y con apercibimiento de que si no lo verificase, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así ha sido acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario número 80, folio 397, de 1929, que por muerte sospechosa de haber sido producido violentamente se sigue.

Y para que conste y publicarla en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales de Valencia y Castellón* y publicarla en el sitio de costumbre de este Juzgado, Hbro la presente, que sello y firmo en Nules a 11 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—3823

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Omedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación, y captura de las personas en cuyo poder se hallaren, de los objetos siguientes, si no acreditaren su legítima adquisición, conduciéndolas a la cárcel de este partido, de conformidad a lo acordado en el sumario que instruyo sobre robo, con el número 12 del año actual:

De 25 a 35 pesetas, todo en calderilla.
Seis botellas de sidra.
Dos botellas de dos filtros de ojen.
Dos palomas muertas.
Dos kilos de chorizos.
Tres botellines de coñac.
Dos litros de limonada.
Tres sacacorchos.
Cuatro latas de sardinitas en conserva.

Dos cajas de mejillones.

Una baraja; y

Un cajón de mostrador.

Todos los efectos y metálico reseñados fueron robados la noche del 30 de Marzo último del establecimiento de bebidas que en Pedrajas de San Esteban tiene el vecino del mismo pueblo Germina Román Berdote.

Dado en Omedo a 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Andrés Amo.—Félix Buxó.

JO—3754

PALMA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Antonio Mari Ribas; y en virtud de lo acordado, se hace saber la incoación a sus hijos Antonio y José Mari Roig, y a los demás parientes, de domicilio desconocido todos ellos, a fin de que, compareciendo en el expediente, manifiesten dentro de un mes si quieren hacerse cargo del repetido recluso Antonio Mari Ribas, bajo las responsabilidades que señala el Código penal, e insten dentro del expresado plazo lo que crean más conveniente a la reclusión definitiva de aquél; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espina.

JO—3824

PUEBLA DE ALCOCER

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías hurtadas que luego se reseñan, propiedad del vecino de Zarza-Capilla Martín Mansilla Sánchez, y sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual del sitio cercado de la dehesa boyal, término municipal de Zarza-Capilla, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años, de 1,42 metros de alzada, capa negra, capón, mohino, algunas crines blancas, mancha de aparejo y cinchera.

Otro mulo de cuatro años, de 1,36 metros de alzada, capa castaña, capón, bociclaro, ojos de perdiz, pelos blancos en la frente, manchas de aparejo, bragado.

Dado en Puebla de Alcocer a 11 de Abril de 1930.—Francisco Bueno.—De su orden, Francisco Zugasti.

JO—3755

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de la caballería que luego se reseña, propiedad del vecino de Zarza-Capilla Raimundo Milara Serrano, y sustraída en la noche del 6 al 7 del actual del sitio cercado de la dehesa boyal, término municipal de Zarza-Capilla, poniéndola a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Seña de la caballería.

Una mula de seis años, de 1,51 metros de alzada, capa parda, bociclaro, raya en la cabeza, manchas de aparejo.

Dado en Puebla de Alcocer a 11 de Abril de 1930.—Francisco Bueno.—De su orden, Francisco Zugasti.

JO—3756

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de don José Pastorini Ruiz, vecino de Santaella, sustraídos el día 6 del actual de la casilla de Peones camineros del término dicha villa, los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Dos cerdos, uno macho, rubio, y otro hembra, negra, de unas dos arrobas y media de peso cada uno, con la oreja izquierda rasgada y la derecha rasgada y despuntada.

Dos hembras, una negra y otra rubia, de igual peso que los anteriores, y con la oreja derecha despuntada y la izquierda rasgada.

Dado en La Rambla a 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Aguilar Benito Gálvez.

JO—3748

REQUENA

Don Manuel Cobo y Sáinz, Juez municipal de ésta, en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de la caballería que luego se reseña y cabezada de la misma propiedad, del vecino de ésta Juan Torres Murcia, al cual le fué sustraída de su domicilio, sito en ésta en los extramuros de la población, junto a una carretera, la noche del 7 del actual o madrugada del 8, poniéndolo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo de cinco a siete años de edad, pelo castaño claro, de alzada la marca, recién esquilado y herrado, con cabezada de cuero negro.

Dado en Requena a 11 de Abril de 1930.—Manuel Cobo Sáinz.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—3825

Don Manuel Cobo y Sáinz, Juez municipal de ésta, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía

judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se reseña, todo lo cual le fué sustraído en Venta del Moro, en una casa de campo en aquel término, sitio la "Herrada", llamada "Henares", propiedad del vecino de la misma Pedro Guafía Carrasco en los días 16 al 19 de Enero último, poniéndolo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Cosas sustraídas.

Sobre diez y seis fanegas de trigo candeal y feja, revuelto.

Unas veinte fanegas de arena.

Veinte sacos vacíos.

Una escopeta de dos cañones, sistema fuego central, calibre 16.

Sobre seis libras de aceite en una alcuza de hoja de lata.

La tela de un colchón y una saca de lana lisa y grande.

Dado en Requena a 11 de Abril de 1930.—Manuel Cobo Sáinz.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—3826

RONDA

Don Rafael Blázquez Bore, Juez de instrucción de Ronda y su partido.

Por el presente, que se expide en meritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 24 del corriente año, por robo y asesinato de Mateo Bocanegra Toledo, alias "el Brinco", cosario que fué de esta ciudad a la de Olvera, el cual fué encontrado cadáver en la dehesa del Mercadillo y en el carril que conduce a la finca "La Indiana", de este término municipal, la tarde del día 27 de Marzo último, e inmediato a él un cuchillo y un bastón hecho dos pedazos, resultando de las diligencias practicadas, como autor del hecho, un individuo como de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, más bien grueso, con una pierna algo rígida, vistiendo chaqueta y blusa negra, pantalón oscuro, al parecer de jerga, gorra negra y zapatos bajos, negros, con una talega colgada a la cintura; se llama a cuantas personas puedan conocer al repetido acusado, dando razón de sus circunstancias personales, domicilio y reconocimiento del cuchillo y bastón, para que comparezcan ante este Juzgado a la hora que sus ocupaciones se le permitan, rogándoles no dejen de hacerlo, pues con ello prestarán un buen servicio a la recta administración de justicia; y si su comparecencia no la quieren hacer personalmente, por medio de anónimo pueden dirigirse a este Juzgado, que practicará las diligencias necesarias a su esclarecimiento.

Dado en Ronda a 9 de Abril de 1930. El Secretario, Atanasio Gago.—Rafael Blázquez.

JO—3758

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por la presente, y en virtud de lo acordado por proveído recaído en el sumario número 14 de 1929, que se sigue por el delito de lesiones y daños contra Francisco Celia, se cita a las señoras llamadas Ana y Dolores, cuyos apellidos se ignoran, y que iban en el automóvil conducido por el expresado

procesado el día 28 de Marzo del año 1928 por la carretera de Llagostera a Vidreras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, para recibirles declaración.

Santa Coloma de Farnés, 9 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás. JO—3759

SEGORBE

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que después se reseñarán, los cuales fueron sustraídos durante la noche del 1 al 2 de Febrero último del vagón J-5.771 de M. Z. A., de la estación del Central de Aragón, en Barracas, de la propiedad de don Teófilo Blanco Arribas, vecino de Valencia, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores del hecho; pues así lo acordé en sumario que instruyo con el número 16 de 1930.

Reseña de géneros.

Diez y ocho piezas de tela amapola, que tienen un total de 776,70 metros.

Cinco piezas de tela vichy nacional con un total de 221 metros.

Veinte piezas de tela popelín Betis, con un total de \$12,30 metros; y

Una pieza de tela pana lisa, con un total de 36 metros.

Dado en Segorbe a 12 de Abril de 1930.—S. Bernabé.—El Secretario, Ricardo Blázquez. JO—3827

SEGOVIA

Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de Pedro Ruiz Cebrián, asilado en los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, en la que tuvo lugar el hecho en 16 de Marzo último, y en él he acordado ofrecer las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Ruiz Sanz, vecino de Madrid, calle de Lugo, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, como hijo del finado.

Dado en Segovia a 12 de Abril de 1930.—Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández. JO—3828

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José García Gutiérrez, de treinta y dos años, casado, natural de Alcaudete, vecino de Madrid, avenida de la Plaza de Toros, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, como testigo, en

la causa número 27 de 1930, que se sigue en este Juzgado por daños por incendio de una camioneta perteneciente a la Sociedad Española de Contratas, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia a 12 de Abril de 1930.—Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández. JO—3829

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en las diligencias que sigue sobre lesiones causadas a José Ferrer Aparici, hecho ocurrido en Cullera en la noche del día 18 de Marzo último, se cita por medio de la presente cédula al testigo Manuel Falcó, que se encuentra en Cuba, en domicilio desconocido, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de declarar, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Vicente Moreno. JO—3780

TUDELA

Don Andrés Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Martín Mayor Ensériz, de veintitrés años, soltero, barbero, hijo de Braulio y de Juliana, natural de Ablitas, con última residencia en Pamplona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Navarra, comparezca ante este Juzgado, a fin de que ratifique su conformidad en el escrito de conclusiones de su defensa, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 3 del año actual, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Antolín Apastegui.—El Juez, Andrés Pastor. JO—3761

UGIJAR

Don Rafael Peralta Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por traslado del propietario.

Por el presente, se emplaza al procesado Marcelino Álvarez Martín, casado, de treinta y ocho años de edad, hijo de Marcelino y de Magdalena, natural de Cadiar, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ugijar, 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael Peralta. JO—3762

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan con actividad y celo a la busca, detención y conducción a este Juzgado del autor o autores del robo de 500 pesetas y una cajita de hierro que las contenía, efectuado el día 17 de Marzo último en la tienda del vecino de esta villa Eliseo Verche Alberich, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 7 del año actual.

Dado en Villar del Arzobispo a 9 de Abril de 1930.—El Secretario accidental, M. Aliaga.—El Juez, Roberto Guillén. JO—3766

VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del partido de la ciudad de Villena.

Por el presente edicto, ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los efectos que a continuación se dirán, los cuales han sido sustraídos al vecino de esta ciudad Angel Giner Sanchiz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción de Villena, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 del año actual, sobre la sustracción de los referidos efectos.

Efectos sustraídos.

Un carro destinado para reparto de carbón, de una caballería mayor, a medio uso, pintado de encarnado, algo sucio, propio de la industria de carbón; torno de mano, goma en los batanes; matrícula de Villena, número 806; tablero de cadenas, cuyos euhos están por ambos puntos garceados por efecto de un golpe, cuyos descansos van abrochados por una argolla de hierro; por encima de las varas una inscripción del aperador, llevando también un hierro para el sostén del farol y el eje nuevo.

Dado en Villena a 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Trinidad Casto.—El Juez, José Terreros. JO—3768

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que luego se dirán, los cuales fueron sustraídos la noche del 6 al 7 del pasado Marzo, al vecino de Pina Negrillo Frutos Herranz, en la Venta de Zaya, del término municipal de Alconera, donde los tenía, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos

en la cárcel de este partido, pues así está acordado en sumario número 21 de este, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Cinco cerdos gordos de 11 a 12 arrobas, con hierro M. H. entre los jamones.

Zafra, 12 de Abril de 1930.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, ilegible. JO—3336

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMANSA

Don Luis Cuenca Bernal, Abogado y Juez municipal de Almansa (Albacete).

Por el presente se cita y emplaza a Mariano Montón Sánchez, de cuarenta y cuatro años, pastor, vecino de Tórel (Tórel), cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado municipal a prestar declaración en diligencias previas de juicio verbal de faltas seguido contra él y el dueño del ganado que conducía por este término municipal el día 2 de Noviembre último, sobre pastoreo abusivo.

Dado en Almansa a 14 de Abril de 1930.—Luis Cuenca.—D. S. O. Florentino Villena. JO—3837

BENATAE

Don Juan José Fernández Gallega, Juez municipal de esta villa, provincia de Jaén.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto por falta de aspirantes, el concurso de traslado anunciado anteriormente para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, conforme a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo pueden presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente reintegradas con póliza de una peseta de la Mutualidad judicial, en la Secretaría de este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Idem de buena conducta.
- C) Idem de examen y aprobación a que hace referencia el Reglamento de 19 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o le den preferencia para el cargo.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es el de 1245 habitantes de hecho y 1.277 de derecho, y que el Secretario no tiene más atribución que los derechos administrativos.

Dado en Benatae a 12 de Abril de 1930.—Juan José Fernández.—Por un

mandado, los hombres buenos, Juan Caspades y José Miranda.

JO—3838

BENIMODO

Don Bernardo Lorente Torrens, Juez municipal de Benimodo, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñó, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante, para que toda de Madrid y Boletín Oficial de todos desde su publicación en la Gaceta del plazo de treinta días, con esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido, que lo es el de la ciudad de Carlet; y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Dado en Benimodo a 16 de Abril de 1930.—El Juez, Bernardo Lorente. JO—3769

CASAS DE MILLAN

Don José Sánchez Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian dichas vacantes a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal.

Casas de Millán a 17 de Abril de 1930.—El Juez municipal, José Sánchez.—El Secretario, Vicente de la Fuente. JO—3770

ESPELUY

El Sr. Juez municipal suplente en funciones, D. Eufasio Galán Olivares, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preliminares que penden en este Juzgado, a virtud de denuncia del Jefe de estación de los Ferrocarriles Andaluces de esta villa, que el día 27 de Marzo último, a las siete y diez minutos fué cogida entre el coche de primera del tren 647 y gatera destinada a conducir mercancías en dicha estación, una señora de ignorado paradero, portadora del billete de tercera clase de Córdoba a Linares; la que comparecerá ante este Juzgado, si a su derecho conviniere, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de ser oída en dichas diligencias.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la referida vienesa, cuyo nombre y actual paradero se ignoran, espido la presente, para su inserción en la Gaceta de Madrid, y la firmo en Espeluy a 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Arturo de Crota. JO—3772

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Don Jacinto Mazón Jara de la Maza, Juez municipal de esta villa de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Villancayo; haciéndose constar que el censo de población es de 3.974 habitantes de derecho.

Dado en Espinosa de los Monteros a 8 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Jacinto Mazón.—El Secretario accidental, Donato Isla. JO—3767

FRADES

Don José Maroño Sánchez, Juez municipal del término de Frades.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a medio de concurso de traslado, a fin de que los aspirantes que se crean con derecho a ella lo soliciten dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Este término municipal consta de 3.515 habitantes de derecho.

Frades, 9 de Abril de 1930.—El Juez, José Maroño. JO—3842

GRANATULA DE CALATRAVA

Don Lázaro Serrano y Trujillo, Juez municipal de esta villa de Granátula de Calatrava.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de mi cargo, por haber sido nombrado Secretario del Juzgado municipal de Segura de la Sierra (Jaén) el que la desempeñaba, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial, se anuncia su provisión, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea, a concurso de traslado.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, con los documentos prevenidos, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en la Gaceta de Madrid; entendiéndose que esta población consta de 2.902 habitantes de hecho y 2.919 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granátula de Calatrava a 12 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Lázaro Serrano.—El Secretario suplente, Venancio Carrero. JO—3773

HELLEN

Don Luis Redondo Martínez, Letrado, Juez municipal de la ciudad de Hellen.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en turno libre, según determina la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualesquiera carrera del Estado.

Dado en Hellen a 12 de Abril de 1930.—El Juez, Luis Redondo.—Por su mandado, Juan Claramonte.

JO—3774

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 363 de orden del año 1930 contra Faustino García Adán, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Abril de 1930; D. Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Faustino García Adán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Faustino García Adán a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos y al pago de las costas del juicio, y se decreta el comiso de la carpeta de cartón y afines, a los cuales se les dará el destino prevenido por la ley, y mediante a desconocerse el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Muntañola."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Faustino García Adán, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel Muntañola.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 293 de orden del año corriente

contra Francisco Mambrilla Expósito, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1930; D. Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Mambrilla Expósito de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Mambrilla Expósito a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Aguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Muntañola y Pérez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Mambrilla Expósito, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 4 de Abril de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel Muntañola.

JO—3941

PALMERA

Don Cándido Todoli Velló, Juez municipal de Palmira.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes, para su provisión, a concurso libre, por término de quince días, a partir desde la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento para su aplicación de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, debidamente documentadas, donde se instruye el correspondiente expediente.

Palmira a 11 de Abril de 1930.—El Juez, Cándido Todoli.—P. S. M., Federico Gregoris.

JO—3843

SAN TIRSO DE ABRES

Don Jesús Pérez Aenlle, Juez municipal de San Tirso de Abres, partido de Castropol, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en turno libre, en la forma prevenida en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes presen-

ten sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de quince días, haciéndose constar que este Municipio consta de 1.733 habitantes de hecho y 1.740 de derecho según el censo de 1920.

San Tirso de Abres, Abril, 10 de 1930.—El Juez, Jesús Pérez.

JO—3844

TIBI

Don Manuel Pastor Miró, Juez municipal de esta villa de Tibi (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales vigentes.

Los que aspiren al mencionado cargo deberán remitir sus instancias documentadas, al señor Juez municipal de Tibi, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

Tibi, 10 de Abril de 1930.—El Juez, Manuel Pastor.—El Secretario suplente, Ricardo Carbonell.

JO—3845

VALL DE ALMONACID

Don Gil Pérez Silvestre, Juez municipal de Vall de Almonacid, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerla en turno de libre elección, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, por término de quince días, durante los cuales, los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 830 de derecho y 777 de hecho.

Vall de Almonacid, 11 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Gil Pérez.

JO—3778

VEGA DE INFANZONES

Don Antonio Rodríguez Alonso, Juez municipal de Vega de Infanzones (León).

Hago saber: Que habiéndose anunciado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 25 de Febrero último y GACETA DE MADRID de 24 del mismo mes, a concurso de traslado, y habiendo transcurrido el plazo sin aspirantes, se anuncia nuevamente a concurso libre para su provisión, en la forma establecida por los artículos 12 al 18 del Real decreto de 10 Abril de 1871, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el señor Juez de pri-

mera instancia de León, acompañadas de los documentos necesarios.

Vega de Infanzones, 14 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Antonio Rodríguez Alonso.

JO—3847

VILLAODRID

Don Ramón Cotarelo Bañ, Juez municipal de Villaoñrid y su término, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la venía desempeñando, cuya vacante ha de provistarse con arreglo a las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y modificaciones consiguientes, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la

provincia, GACETA DE MADRID y tabla de anuncios.

Los aspirantes deben presentar con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten aptitud o servicios para desempeño del cargo con preferencia.

Este Juzgado consta de 4.623 habitantes, y el Secretario no percibe sueldo alguno más que los emolumentos y derechos a que se hace acreedor en los asuntos que se tramitan dentro de su jurisdicción.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villaoñrid a 3 de Abril de 1930.—

El Juez, Ramón Cotarelo.—El Secretario, Manuel Gallo.

JO—3848

VILLARIÑO DE COUSO

Don Lino Basteiro Barja, Juez municipal de Villariño de Couso.

Hago público que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal; se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, para que, durante el plazo de quince días, a contar desde el aparezca inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan los aspirantes remitir la documentación al Juzgado de primera instancia de Viana del Bollo.

Villariño de Couso, 12 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Lino Basteiro.—P. S. M., el Secretario suplente, Teodoro Bustillo.

JO—3846

MADRID.—Sucesores de Rodonovera (S. A.).—Paseo de San Vicente, 29.